



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Solicitud Ejecución de Garantía Mobiliaria – Aprehensión de Vehículo
Demandante	GM Financial Colombia S.A. Compañía De Financiamiento
Demandado	Jesús Emilio Moreno Hernández
Radicado	05001 40 03 013 2022 0367 00
Providencia	Auto Interlocutorio 372
Asunto	Levanta Aprehensión – Termina solicitud de Aprehensión

Teniendo en cuenta la comunicación allegada por parte de la apoderada judicial del acreedor garantizado, la abogada Claudia Victoria Rueda Santoyo, donde informa que el vehículo de Placas KHP005 fue inmovilizado y como consecuencia de ello, solicita se ordene la cancelación de orden de inmovilización, se oficie a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) comunicando la cancelación, así como al parqueadero LA PRINCIPAL, para que haga entrega del vehículo, adicional manifiesta que renuncia a los términos de notificación y ejecutoria.

Así las cosas, considera el Despacho que cumplida como se encuentra la finalidad del presente proceso, es pertinente la terminación del mismo. Por lo anterior, la suscrita Juez,

RESUELVE

Primero: Declarar terminado el proceso de Ejecución de Garantía Mobiliaria Por Pago Directo –Aprehensión y Entrega de Vehículo-, instaurado por **GM Financial Colombia S.A. Compañía De Financiamiento** contra **Jesús**

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

Emilio Moreno Hernández, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Levantar la orden de aprehensión del vehículo de Placas **KHP005**, Modelo **2011**, Marca **RENAULT**, Línea **KOLEOS DYNAMIQUE**, Servicio **Particular**, Chasis **VF1VYOCANBC336284**, Color **ULTRA SILVER**, Motor **2TRB702P051855**, de Propiedad de **Jesús Emilio Moreno Hernández**, matriculado en la **Secretaría de Movilidad y Tránsito del municipio de Sabaneta**.

Tercero: Se ordena oficiar a la **Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN)** a fin de que se sirvan levantar la alerta de retención que pesa sobre el vehículo de Placas **KHP005**, en razón de la medida comunicada mediante Despacho Comisorio N° 1008 del 21 de septiembre de 2022. Líbrese por secretaria el oficio respectivo.

Cuarto: Se ordena oficiar al parqueadero LA PRINCIPAL para que procedan con la devolución inmediata del vehículo de Placas **KHP005** al acreedor garantizado **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, a través de su apoderada judicial, la doctora **Claudia Victoria Rueda Santoyo** portadora de la T.P. **59.537** del C.S. de la J., a quien podrán contactar en la Carrera 54 No. 69-196 Oficina 904 Edificio Prado Office Center, Barranquilla. Correos electrónicos: notificacionesjudiciales@convenir.com.co; y Claudia.rueda@convenir.com.co; Teléfono: 3861020 ext. 1007; Celular: 3134937848. Líbrese por secretaria el oficio respectivo.

Quinto: Se acepta la renuncia a términos.

Sexto: Se ordena el archivo del presente proceso previa cancelación del sistema de gestión.

CÚMPLASE

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación
en estados No. 019 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 07 DE
FEBRERO DE 2023
_____ a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b543d935abb6fc05ac6b027e86e70e4016f77f74a44ecd3724a82c052740245**

Documento generado en 06/02/2023 01:45:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848